PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. SASI-ANT-CTTAOA-00205-2025

OBJETO:

5_9549_280 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en el marco del proceso de selección mediante Subasta Inversa, dividido por lotes según el objeto descrito y demás documentos del proceso, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del mismo decreto, informa que el presente proceso será **limitado a Mipymes del ámbito departamental**.

Esta decisión se toma conforme a los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, especialmente los principios de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, y en cumplimiento del cronograma del proceso de selección.

En este sentido, se realiza la siguiente modificación al Estudio Previo del Proceso N.º SASI-ANT-CTTAOA-00205-2025:

PRIMERO. Se adiciona el presente **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES**:

Teniendo en cuenta que, a la fecha del 2 de mayo de 2025, establecida para la manifestación de interés en la limitación a Mipymes por parte de los interesados, se recibieron once (11) manifestaciones por parte de las siguientes empresas:

- SUMINISTROS MAYBE S.A.S
- FARMICENTRO
- DULCEBELLEZA S.A.S
- DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOÍRIS S.A.S
- GARA COLOMBIA S.A.S
- CARMENAGRO S.A.S
- MARTHA IRENE VERA CEBALLOS
- ARHO SOLUCIONES S.A.S
- INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S
- SERTECOPY S.A.S

Una vez revisadas dichas manifestaciones, se constató que **todas cumplieron con los requisitos establecidos**, lo que permite formalizar la limitación del presente proceso a Mipymes de carácter departamental.

Los demás aspectos de la documentación e invitación pública del proceso que no se mencionen en este aviso o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

PARA CONSTANCIA, se firma el presente documento, el cual será leído y aceptado por los intervinientes a través de la plataforma SECOP II. La fecha oficial del documento será la registrada en dicha plataforma una vez se complete el reconocimiento por parte de los participantes.

Elaboró: Sara Bedoya López- Jurídica 